

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-43-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N°1.633. -

DALCAHUE, 10 de julio de 2023. -

VISTOS: El Certificado de Fianza N°F0025687 de fecha 05/07/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 27/06/2023, el certificado de recepción definitiva de obra menor N°23 de fecha 23/06/2023, el decreto alcaldicio N°1.456 de fecha 12/06/2023 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 12/06/2023, la carta del contratista de fecha 09/06/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.176 de fecha 27/04/2023 que aprueba la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo del contrato, la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo de contrato fecha 26/04/2023, La Prórroga de certificado de Fianza N°F0016696-01 de fecha 25/04/2023 de ProGarantía que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 26/04/2023, el memorándum N°51 de la Secpla de fecha 25/04/2023, el memorándum N°47 de la DOM de fecha 25/04/2023, la carta del contratista de fecha 24/04/2023 que solicita modificación contrato, el memorándum N°50 de la Secpla de fecha 24/04/2023, el memorándum N°46 de la DOM de fecha 20/04/2023, la carta de la junta de vecinos de fecha 17/04/2023, el decreto alcaldicio N°2.312 de fecha 28/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 28/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.290 de fecha 27/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.212 de fecha 15/12/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15/12/2022 suscrito ante notario con fecha 15/12/2022, el Certificado de Fianza N°F0016696 de fecha 15/12/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°115 de la Secpla de fecha 30/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.846 de fecha 20/10/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 122 de la Secretaria Municipal de fecha 19/10/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 19/10/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 17/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 14/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-43-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.574 de fecha 31/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N°7355 de fecha 08/08/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan Chile Apoya, para financiar las obras que se señalan más adelante, año 2022, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 27/06/2023, correspondiente a la obra denominada "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]

2.-RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°F0025687 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.163.022., con fecha 05/07/2023, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE".

3.-DEUÉLVASE: El Certificado de Fianza N°F0016696 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 15/12/2022 y la Prórroga de Certificado de Fianza N°F0016696-01 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 25/04/2023, por la suma de \$3.163.022.-, tomado el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los cuales caucionaron el fiel cumplimiento del contrato "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS JJ. VV ÚLTIMA ESPERANZA DE CALEN, COMUNA DE DALCAHUE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pdd